DANE	**Acta de Liquidación Bilateral**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-003-f-001 VERSIÓN: 07

Los suscritos, a saber: ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGÜELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.938, expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, identificado con NIT 899.999.027-8, y del FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE, identificado con NIT 800072977-0, en su calidad de ordenador del gasto, conforme a la Resolución de nombramiento No. 0054 del 23 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 15 del 28 de enero de 2022, y delegado para adelantar la presente liquidación mediante Resolución No. 545 de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará DANE-FONDANE; y, de otra parte, HUGO ARMANDO ARÉVALO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.656, expedida en Ocaña, quien actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS, identificado con NIT 800.244.263-1, en calidad de Director Ejecutivo y representante legal, nombrado mediante Acuerdo ASM No. 02/22 del 14 de julio de 2022 y posesionado el 18 de julio de 2022, quien adelante se denominará LA ENTIDAD; hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD:	DANE	X	FONDANE		
CONTRATO		**CONVENIO**	X	**ORDEN DE COMPRA**	
NÚMERO:	CO1.PCCNTR.6243429		de	2024	
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRÉSTAMO**				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-04-2024	**FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN**	02-05-2024		
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**No. DE IDENTIFICACIÓN**	800.244.263-1		
OBJETO					
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE INSTALAR UN CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL - COM PARA EL DESARROLLO DEL CENSO ECONÓMICO NACIONAL URBANO - CENU 2024, CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS.					
VALOR INICIAL	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0), POR TRATARSE DE UN CONVENIO A TÍTULO GRATUITO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo es a partir del inicio de ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2024. Dicho término podrá ser prorrogado o adicionado por términos iguales o menores, si las partes así lo convienen por escrito previo al vencimiento del plazo. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, mediante comunicación escrita, enviada a la otra con treinta (30) días de antelación a la fecha de la terminación efectiva, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.				
SUPERVISOR					
NOMBRE	JUAN CARLOS GÓMEZ SARMIENTO				
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10 – COORDINADOR OPERATIVO				
DEPENDENCIA	SEDE CÚCUTA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE				
MODIFICACIONES CONTRACTUALES					

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIAS

No.	Amparo	No. de Póliza	Valor Asegurado	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)	Estado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR FINAL $0	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0)					
FECHA DE TERMINACIÓN	15	**de**	DIC	**de**	2024	

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Efectuar la entrega del espacio físico de que trata la cláusula segunda del presente convenio interadministrativo y suscribir el acta de entrega respectiva, cinco (5) días hábiles antes y después de cumplirse el plazo pactado.	Cumple
2	Conceder el uso y goce del espacio físico en el bien inmueble entregado en préstamo al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA en las condiciones establecidas en este convenio interadministrativo.	Cumple
3	Realizar las reparaciones necesarias de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.	Cumple
4	Entregar al día el espacio físico del bien inmueble entregado en préstamo por concepto de servicios públicos y/u otros conceptos.	Cumple
5	Ejercer la vigilancia y control del presente convenio interadministrativo, a través de quien se designe para el efecto.	Cumple
6	Tramitar los actos modificatorios que sean necesarios para la ejecución de las obligaciones nacidas del presente convenio interadministrativo.	Cumple
7	Asumir los gastos relacionados con servicios públicos del espacio físico dado en préstamo.	Cumple

2.2 OBLIGACIONES DEL DANE-FONDANE

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Asumir la custodia y emplear el mayor cuidado en la conservación del espacio físico dado en préstamo; así como a realizar las reparaciones locativas, de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.	Cumple

2	Actuar con diligencia en aras de mantener el espacio físico del bien inmueble dado en préstamo libre de perturbación.	Cumple
3	Utilizar el bien dado en préstamo para la destinación descrita en la cláusula cuarta de este convenio interadministrativo.	Cumple
4	Restituir el espacio físico del bien inmueble dado en préstamo al vencimiento del término del convenio interadministrativo en el estado en que le fue entregado, salvo por el deterioro normal de uso y las estipulaciones específicas contenidas en cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.	Cumple
5	Suscribir en conjunto con de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS el acta de entrega del espacio físico del espacio físico dado en préstamo al inicio y finalización del convenio interadministrativo; así como todas aquellas que se generen durante la vigencia del mismo.	Cumple
6	Respetar las condiciones morfológicas, espaciales, arquitectónicas y en general la infraestructura del espacio físico, salvo las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.	Cumple
7	Retirar las mejoras útiles o adecuaciones a las que se comprometió EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, de conformidad a las disposiciones de la cláusula Decima Primera de este convenio interadministrativo referente a las mejoras y adecuaciones.	Cumple
8	Solicitar autorización de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS previo a la realización de mejoras útiles.	Cumple
9	Permitir el ingreso de la Asociación De Municipios Del Catatumbo, Provincia De Ocaña Y Sur Del Cesar- ASOMUNICIPIOS en un horario previamente establecido con EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE/FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA para constatar el estado y conservación de los bienes entregados en préstamo.	Cumple
10	Solicitar autorización para la instalación del servicio de internet, cuando así lo requiera.	Cumple

3. PAGOS/DESEMBOLSOS

En virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Préstamo No. CO1.PCCNTR.6243429 de 2024 y con base en los informes de supervisión, no se realizaron pagos ni desembolsos, por tratarse de un convenio celebrado a título gratuito y sin afectación presupuestal:

No.	PERIODO DEL INFORME	ORDEN PAGO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

4. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO / ENTIDAD	DANE- FONDANE	ASOMUNICIPIOS	TOTAL
Aportes en especie	$ 0	$ 0	**$ 0**
Aportes en dinero	$ 0	$ 0	**$ 0**
Valor total convenio	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Valor adición / Reducción	$ 0	$ 0	**$ 0**

Valor total convenio con adición/ Reducción	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Valor desembolsado, con corte al 15-12-2024	$ 0	$ 0	**$ 0**
Valor pendiente de desembolsar, con corte al 15-12-2024	$ 0	$ 0	**$ 0**
Valor ejecutado, con corte al 15-12-2024	$ 0	$ 0	**$ 0**
Saldo sin Ejecutar	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

El Convenio Interadministrativo de Préstamo No. CO1.PCCNTR.6243429 de 2024 se celebró a título gratuito y no generó aportes en dinero, pagos, desembolsos ni erogaciones presupuestales para las partes. El espacio físico facilitado por ASOMUNICIPIOS para el funcionamiento del Centro Operativo Municipal – COM no fue objeto de valoración económica dentro del convenio. En consecuencia, el balance financiero corresponde a CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0), sin saldos pendientes de desembolso, pago, ejecución o liberación.

5. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD

ASOMUNICIPIOS manifiesta que no presenta observaciones ni salvedades respecto de la ejecución y liquidación del Convenio Interadministrativo de Préstamo No. CO1.PCCNTR.6243429 de 2024.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente CONVENIO se liquida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o dentro de los términos establecidos en el convenio.

De acuerdo con lo anterior, para la liquidación del CONVENIO se tienen en cuenta los informes de supervisión, el término de duración o ejecución del contrato, el último pago efectuado y/o el acto de terminación, según corresponda, concluyéndose que la entidad es competente para efectuar la presente liquidación.

En virtud de lo expuesto, para la elaboración de la presente acta de liquidación se verificaron los soportes documentales que reposan en el expediente contractual y en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, se da cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dejando constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva el CONVENIO No. CO1.PCCNTR.6243429 de 2024, suscrito entre el DANE-FONDANE y la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, razón por la cual LA ENTIDAD libera y exonera al DANE-FONDANE de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONVENIO No. CO1.PCCNTR.6243429 de 2024. De la misma forma, LA ENTIDAD renuncia a toda acción posterior, judicial o extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DANE-FONDANE con ocasión de dicho convenio, su ejecución y liquidación.

TERCERO: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan derivarse de obligaciones que subsistan conforme a la ley. LA ENTIDAD responderá por las obligaciones que

subsistan con posterioridad a la liquidación y se obliga a atender los requerimientos que se le efectúen en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución del convenio.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de la entidad.

QUINTO: Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del CONVENIO designados por parte del DANE-FONDANE por ser su competencia funcional.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga., a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Por el DANE-FONDANE

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GOMEZ SARMIENTO

JUAN CARLOS GÓMEZ SARMIENTO
CARGO
Profesional Universitario, código 2044, grado 10 – Coordinador Operativo
Sede Cúcuta – Dirección Territorial Centro Oriente

Firmado digitalmente por ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO

ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGÜELLO
Director Territorial Centro Oriente
Ordenador del gasto DANE-FONDANE

Por LA ENTIDAD

HUGO ARMANDO ARÉVALO FRANCO
Director Ejecutivo y representante legal
Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – ASOMUNICIPIOS

Proyectó: Adriana Mayuly Ortega Pérez – Contratista.
Revisó: Juan Carlos Gómez Sarmiento – Profesional Universitario.